



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTION 2011 - 2014



332
442

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 936 - 2013-A/MDP

Pangoa, 05 de Noviembre del 2013

VISTO: El informe N° 1170-2013-FJTM/SGDUR/MDP, remitido por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano Rural, que da la conformidad de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30171 DEL C.P. NAYLAMP DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**; la misma que cuenta con el Informe N° 1109-2013/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N°044-2013-UC/MDP del Contador Externo de la Municipalidad, que emite informe de evaluación y conformidad del expediente.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. 194 y el Art. II-Autonomía de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.L. N°1017, indica que el Contratista presentará la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 196 - 2012-A/MDP, del 24 de Febrero del 2012 se aprueba el Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30171 DEL C.P. NAYLAMP DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**;

Que, la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30171 DEL C.P. NAYLAMP DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGOA – SATIPO - JUNIN"**; ha sido ejecutado por la modalidad de la ORC; cuya meta es la construcción de aulas del segundo piso, con cobertura de madera y calamina, equipamiento y mobiliarios;

Que, con fecha 23 de Marzo del 2012, se efectuó la entrega de terreno para la ejecución de obra, en el Centro Poblado de Naylamp de Sonomoro, del distrito de Pangoa;

Que, mediante acta de culminación y entrega de obra, suscrito el 09 de Agosto del 2012, se deja constancia la culminación de la obra al 100%, las misma que fueron suscritas por el *Presidente de la ORC, directiva y funcionarios*; que garantizan la ejecución y su conformidad de obra, bajo responsabilidad administrativa, civil y penal; *el cual cuenta con el Informe N° 1109-2013-/SGDUR/MDP, del Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y el Informe N°044-2013-UC/MDP del Contador Externo de la Municipalidad, que emiten conformidad del expediente de Liquidación Técnica y financiera; elaborado por el Consultor Arq. Orlando Luis Santos Alvarez;*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN
GESTION 2011 - 2014



Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y la conformidad de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **“MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30171 DEL C.P. NAYLAMP DE SONOMORO, DISTRITO DE PANGO – SATIPO - JUNIN”**; ejecutado la obra por monto de **S/299,137.00 NUEVOS SOLES**; en mérito a los documentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub-Gerencia de Administración, que una vez consentida la Liquidación Financiera de la Obra en referencia, proceda la Unidad de Contabilidad a la rebaja correspondiente a través de notas contables;

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE la presente Resolución al Consultor, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Presupuesto, Unidad de Contabilidad y al Órgano que corresponda; para el trámite administrativo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2011-2014

SATIPO - JUNIN

445

"Año de la inversión para el desarrollo rural y la seguridad alimentaria"

INFORME N° 1170 - 2013-FJTM/SGDUR/MDP



A : MIGUEL ANGEL EGOAVIL MARTINEZ
ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

DE : Ing. FERNANDO JAVIER TACURY MENDOZA
SUB GERENTE DE DUR

ASUNTO : SOLICITO EMITIR RESOLUCION DE ALCALDIA APROBANDO LA LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL PIP:
"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 30171 DEL C.P. NAYLAMP DE SONMORO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"

FECHA : 05 de Noviembre de 2013

Mediante el presente documento me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez Informarle que, habiéndose evaluado la Liquidación Técnica y Financiera de la ejecución de Obra del Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado **"MEJORAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N°30171 DEL C.P. NAYLAMP DE SONMORO, DISTRITO DE PANGOA - SATIPO - JUNÍN"** y estando Conforme según los INFORMES, N° 1109-2013-SGDUR/MDP y N° 044 -2013-UC/MDP. Solicito a vuestro despacho emitir la respectiva Resolución de Alcaldía Aprobando la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra mencionada.

Es cuanto informo a Ud. para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
[Signature]
Ing. Fernando J. Tacury Mendoza
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP N° 82795